



*Misión Permanente de Guatemala  
ante las Naciones Unidas*

C/AG/CDH/915

Nueva York, 1 de mayo de 2006

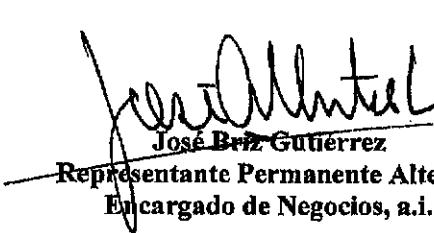
**Su Excelencia:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a la candidatura del Gobierno de Guatemala al Consejo de Derechos Humanos, en las elecciones que se llevarán a cabo el 9 de mayo de 2006.

De conformidad con la Resolución A/RES/60/251, los Estados Miembros, para elegir a los Estados que presenten su candidatura al Consejo de Derechos Humanos deben tomar en cuenta las contribuciones y los compromisos que los candidatos hagan para la promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido, adjunto me permito remitir el documento mediante el cual el Gobierno de la República de Guatemala presenta las promesas y los compromisos que en materia de promoción y protección de los Derechos Humanos sustentan la candidatura de Guatemala al Consejo de Derechos Humanos.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y estima.

  
José Briz Gutiérrez  
Representante Permanente Alterno  
Encargado de Negocios, a.i.  


**S.E. Sr. Jan Eliasson**  
Presidente de la Sexagésima Asamblea General  
Naciones Unidas  
Nueva York, NY

/ss



### Promesas y Compromisos Voluntarios de Guatemala para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

El Gobierno de Guatemala reitera su deseo, interés y compromiso por luchar permanentemente por la plena vigencia de los derechos humanos para todos, especialmente de aquellos que por su situación especial se consideran más vulnerables y desprotegidos.

La Constitución política de Guatemala en su Artículo 1 establece que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”, precepto fundamental que se complementa con el Artículo 46 que establece la “Preeminencia del Derecho Internacional y el principio general que en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno”, por lo que existe el compromiso indeclinable de impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y participativo, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho.

Ese compromiso adquirió una nueva y más profunda expresión con la suscripción de los Acuerdos de Paz a finales de 1996; acontecimiento que puso fin a un conflicto armado interno de cuatro décadas y que estableció como puntos cardinales del proyecto de Nación el desarrollo económico y social, la pluriculturalidad, la consolidación de la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos.

Consideramos un deber compartir con la comunidad internacional nuestra experiencia de país que ha salido de un conflicto que nos dejó la convicción de realizar cualquier esfuerzo para evitar volver a esa etapa oscura de nuestra historia y de ayudar a todos aquellos Estados que aún no lo han logrado o están en el proceso de resolver conflictos o en situaciones de post conflicto.

Es fundamental darse cuenta del largo camino que Guatemala ha recorrido para poder considerar los avances logrados en materia de derechos humanos, el retorno de los refugiados y los desplazados, el significado de la democracia, el esclarecimiento histórico de crímenes contra la humanidad, la identidad y derechos de los pueblos indígenas, el resarcimiento a las víctimas del conflicto, la lucha contra el racismo, la promoción de los derechos de las mujeres, los niños, los emigrantes, los discapacitados; el fortalecimiento del poder civil y la función de las fuerzas armadas en tiempos de paz. Esfuerzos que tuvieron su debido reflejo en la participación de Guatemala en la Comisión de Derechos Humanos y los cuales nos comprometemos a mantener en la futura labor del Consejo de Derechos Humanos.



*República de Guatemala*

A nivel nacional, existe toda una institucionalidad relativa a la protección y observación de los derechos humanos, partiendo de la propia Constitución política del país, la que establece la Procuraduría de los Derechos Humanos, como ente autónomo e independiente y cuya creación y funcionamiento responde plenamente a los Principios de París. La Procuraduría está dirigida por un Comisionado del Congreso de la República que vela por la protección de los derechos de la población en todos los órdenes.

A raíz de los Acuerdos de Paz, Guatemala ha venido respaldando y fortaleciendo las instituciones nacionales y en ese sentido ha creado diferentes comisiones, entre ellas: La Comisión Presidencial de Derechos Humanos –COPREDEH- como ente coordinador de la política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos; la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala –CODISRA-; la Secretaría de la Paz –SEPAZ- el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ, que ha proporcionado créditos blandos para la compra de tierras; la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados –CEAR-; La Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, que el 8 de marzo recién pasado conformara la Comisión para el Abordaje del Femicidio, para que el Estado de Guatemala cuente con una estrategia y propuesta de acciones que permitan abordar los condenables hechos de femicidios de forma integral, coordinada y articulada desde los tres organismos del Estado y con la participación de la sociedad civil. Guatemala se compromete a continuar respaldando y fortaleciendo sus instituciones, incluso creando aquellas que sean necesarias.

Derivado también de los Acuerdos de Paz, existe un compromiso para realizar los derechos de los pueblos indígenas, tanto a nivel nacional como internacional. Se implementa a nivel nacional una Agenda Pública para Pueblos Indígenas elaborada bajo la coordinación y liderazgo de la Premio Nóbel de la Paz y Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz, Rigoberta Menchu Tum.

Guatemala ha apoyado constantemente y de forma activa las iniciativas encaminadas a promover los derechos humanos de los pueblos indígenas en diversos foros internacionales. En el seno de la Organización de Estados Americanos, es el Embajador Alterno de Guatemala ante la OEA quien preside los trabajos de la elaboración de una Declaración Americana sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. En la Comisión de Derechos Humanos, Guatemala participó con dinamismo en la elaboración de una Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Por lo tanto, de quedar electa al Consejo de Derechos Humanos, Guatemala se compromete a continuar apoyando el avance de los derechos de los Pueblos Indígenas y en particular promoverá la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, lo antes posible.



*República de Guatemala*

En el ámbito internacional la República de Guatemala es Parte de los principales instrumentos regionales y universales en materia de derechos humanos. Mantiene una estrecha cooperación con los órganos de control creados en virtud de los tratados y cumple con presentar los informes periódicos. En alguna oportunidad los informes han sido presentados con atraso y en este sentido Guatemala se compromete a incrementar sus esfuerzos para entregar los informes en el tiempo establecido.

Uno de los legados de la Comisión de Derechos Humanos es la gama de instrumentos jurídicos que se convirtieron en el marco de referencia para la promoción y protección de los derechos humanos. Guatemala como miembro de la Comisión participó activamente en la negociación y adopción de muchos de estos instrumentos y se compromete, de ser electa al Consejo de Derechos Humanos, a continuar promoviendo el fortalecimiento de esta importante normativa.

Siempre consecuentes con el contenido de los Acuerdos de Paz, Guatemala contribuyó en la Comisión de Derechos Humanos al establecimiento del Grupo de Trabajo y a la conclusión de la negociación de una Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Guatemala se compromete a apoyar su adopción lo antes posible en el seno del Consejo. Asimismo, se compromete a seguir apoyando los trabajos que se realizan con miras a la pronta adopción de un Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Guatemala considera también que el sistema de mecanismos especiales creados por la Comisión de Derechos Humanos es de suma importancia. Por ello Guatemala promovió y apoyó dentro de la Comisión la creación y reconducción de estos mecanismos, les formuló una invitación abierta y permanente, coopera plenamente con ellos y responde positivamente a todas sus peticiones así como a los llamamientos urgentes. En el Consejo de Derechos Humanos, Guatemala se compromete a continuar cooperando y a velar por la efectividad del sistema de mecanismos especiales.

En el 2005, a petición del Gobierno de Guatemala, se estableció en el país una Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, cuya función es proveer asistencia técnica y cooperación a las autoridades guatemaltecas en el desarrollo y ejecución de políticas y programas para la promoción y protección de los derechos humanos.

Haber solicitado el establecimiento de esa Oficina es una muestra clara por parte del Estado, de su compromiso firme por trabajar de forma permanente para lograr que toda la población disfrute plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La presencia de la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala es una garantía que Guatemala se esforzará, a nivel nacional como internacional, por que todas las personas gozen plenamente de todos los derechos humanos.



*República de Guatemala*

Guatemala participó activamente en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos lo cual le dio una experiencia en el tratamiento global de los temas de derechos humanos en distintas regiones del mundo. Además, Guatemala también estuvo sujeta a escrutinio por parte de la Comisión hasta 1997 y contó con una Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA) hasta el 2004, por lo que cuenta con un conocimiento especial sobre lo que la comunidad internacional puede aportar a un país.

Está convencida de la importancia de fomentar la coordinación y la cooperación entre todos los países del mundo para afianzar el sistema de promoción y protección de los derechos humanos. Se compromete a trabajar en el Consejo para tratar de forma equitativa, objetiva y no selectiva la vigencia y observancia de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluyendo el derecho al desarrollo.

Cree en el desarrollo de la capacidad de prevención y en la necesidad de contar con una base de datos confiable y libre de intereses políticos o particulares que permita identificar situaciones que puedan resultar en violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos en cualquier parte del mundo.

Guatemala afirma la necesidad de fomentar la cooperación, desarrollar mecanismos de diálogo y fortalecer la participación de la sociedad civil, incluidas las Organizaciones no Gubernamentales.



Republic of Guatemala

## **Voluntary Pledges and Commitments of Guatemala to the Promotion and Protection of Human Rights**

The Government of Guatemala reaffirms its will, interest and permanent commitment to strive for the effective promotion and protection of human rights for all, especially those related to the most vulnerable and unprotected persons.

Article 1 of the Constitution of Guatemala provides that “the State of Guatemala is organized to protect the individual and the family; its utmost aim is the common good”. This fundamental precept is complimented by Article 46 which states “the preeminence of International Law as well as the general principle that all treaties and conventions pertaining to Human Rights that are accepted and ratified by Guatemala supersede domestic law”. Therefore, Guatemala acknowledges the unwaiverable commitment to promote and protect Human Rights within a stable, permanent and participative institutional order in which government and citizens comply in full with the law.

This commitment has taken on a new and deeper expression upon signature of the Peace Accords at the end of 1996. This event put an end to the internal armed conflict that lasted four decades and defined a national project whose main points are economic and social development, cultural diversity, strengthening of democracy and full respect for human rights.

Guatemala believes it has the duty to share its experience in conflict resolution with the international community, as this experience left us with the conviction that we must make every possible effort to avoid returning to that dark period of our history. Furthermore, we consider it our duty to assist those countries that have not yet achieved peace, are in the process of resolving conflicts, or are going through a post-conflict period.

It is crucial to recognize the long road that Guatemala has traveled in order to consider the progress made regarding Human Rights, the return of refugees, the meaning of democracy, the historical elucidation of crimes against humanity, the identity and rights of indigenous peoples, the compensation to victims of conflict, the fight against racism, the promotion of rights of women, children, migrants and disabled persons, the strengthening of civil society and the role of the armed forces in times of peace. These efforts were reflected in Guatemala's participation in the Human Rights Commission and we are committed to maintaining them during its future work in the Human Rights Council.

A whole network of institutions has been adopted for the protection and observance of human rights at national level, based on the Constitution, which establishes the Office of the Ombudsman an independent and autonomous body, and whose creation and operation complies fully with the Paris Principles. This office is headed by a Congress-appointed official that monitors the protection of human rights in all aspects.

Stemming from the Peace Accords, Guatemala has supported and strengthened national institutions through the creation of several commissions, among which the most important are: the Presidential Commission on Human Rights (COPREDEH), which serves as a coordinating entity of the Executive Branch's policy on human rights; the Presidential Commission against Discrimination and Racism towards Indigenous Peoples of Guatemala (CODISRA); the Presidential Secretariat for Peace (SEPAZ); the National Fund for Peace (FONAPAZ) which



Republic of Guatemala

grants loans for land acquisitions; the National Commission for Repatriated Persons and Refugees (CEAR); the Presidential Secretariat for Women (SEPREM), which recently organized the Commission for the Treatment of Women's Assassinations, in order to articulate a strategy and an action plan to deal with the hideous actions such as women's assassinations in an integrated, coordinated and articulated manner by the Government's Branches, including the participation of civil society. Guatemala commits to continue supporting and strengthening its institutions, as well as creating new ones if the need arises.

Also derived from the Peace Accords is the commitment to fulfill the rights of Indigenous Peoples, both at national and international levels. Currently, there is a Public Agenda for Indigenous Peoples that is being implemented under the co-ordination and leadership of Nobel Peace Prize laureate and Goodwill Ambassador of the Peace Accords, Rigoberta Menchú Tum.

Guatemala has permanently and actively supported initiatives to promote the human rights of Indigenous Peoples in various international fora. Within the Organization of American States (OAS), the Alternate Ambassador of Guatemala to the OAS is presiding over the drafting of the American Declaration on the Human Rights of Indigenous Peoples. At the Human Rights Commission, Guatemala engaged constructively in the drafting of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. Therefore, if elected to the Human Rights Council, Guatemala fully commits to support the advancement of the rights of Indigenous Peoples and in particular to promote the swift adoption of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples.

In the international sphere, the Republic of Guatemala is Party to the principal regional and universal human rights instruments. It cooperates closely with the treaty monitoring bodies and submits periodic reports. In some cases these reports have been submitted late and this is an area where Guatemala is committed to increasing its efforts to work within the established timeframe.

One of the legacies of the Human Rights Commission is the array of legal instruments that were converted into a framework of reference for the promotion and protection of human rights. Guatemala, as member of the Commission, participated actively in the negotiation and adoption of many of these instruments and, if elected to the Human Rights Council, is committed to continue promoting the strengthening of such important framework.

Consistent with what is provided in the Peace Accords, Guatemala contributed, within the Human Rights Commission, to the establishment of the Working Group and conclusion of negotiations for an International Convention for the Protection of all Persons from Enforced or Involuntary Disappearance. Guatemala is committed to support its adoption as soon as possible by the Council. The country is also committed to support the work for the prompt adoption of an Optional Protocol to the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights.

Guatemala also holds that the system of special mechanisms created by the Human Rights Commission is of the utmost importance. As a result, Guatemala promoted and supported the creation and renewal of these mechanisms within the Commission, extended a standing open invitation to them, cooperating fully and responding positively to all their requests and urgent appeals. Guatemala undertakes to continue cooperating and to guard the effectiveness of the Special Mechanisms in the Council.



*Republic of Guatemala*

In 2005, at the request of the Government of Guatemala, the Office of the High Commissioner for Human Rights was established in the country, whose role is to provide technical assistance and cooperation to Guatemalan authorities in the development and implementation of policies and programmes for the promotion and protection of human rights.

Requesting the establishment of this Office clearly demonstrates the State's firm and permanent commitment to work to achieve the full enjoyment of all human rights and fundamental freedoms by all its citizens.

The presence of the Office of the High Commissioner in Guatemala is a guarantee that Guatemala will strive to achieve the full enjoyment of all human rights by all persons, both at national and international levels.

Guatemala actively participated in the work of the Human Rights Commission and as a result gained experience in the field of human rights in different regions of the world. Furthermore, Guatemala was also subject to close scrutiny on the part of the Commission until 1997 and received the support of a United Nations Verification Mission (MINUGUA) until 2004, and therefore possesses specific insight into how the international community can contribute to a country.

Guatemala firmly believes in the importance of encouraging the coordination and cooperation between all countries in the world in order to secure the system for the promotion and protection of human rights. It commits itself to the equitable, objective and non-selective treatment for the full and effective observance of human, economic, social, cultural, civil and political rights, including the right to development.

Guatemala believes in developing prevention capacity and the need of a reliable database free of political or special interests for the identification of situations which may result in grave and systematic violations of human rights in any part of the world.

Guatemala reaffirms the need to foster cooperation, develop mechanisms for dialogue and strengthen the participation of civil society, including non-governmental organizations.